



# UNIVERSIDAD DEL NORTE SANTO TOMÁS DE AQUINO

## FACULTAD DE HUMANIDADES

San Miguel de Tucumán, 24 de mayo de 2024.

### RESOLUCIÓN N°71/2024

#### VISTO:

La Resolución Ministerial RESOL-2023-2598-APN-ME del 15 de noviembre de 2023 en la que establece el nuevo Sistema de Créditos para la Educación Universitaria Argentina (SACAU);

La Resolución Ministerial RESOL-2018-892-APN-MECCYT que otorga reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional al título de Profesor/a Universitario/a en Derecho-Ciclo de Complementación Curricular, modalidad presencial.

#### CONSIDERANDO:

Que el SACAU define los créditos (CRE) como la unidad de tiempo total de trabajo académico que dedican los/as estudiantes para alcanzar los objetivos formativos de cada una de las unidades y/o actividades curriculares que componen el plan de estudios;

Que el CRE incluye: a) las horas de docencia o interacción pedagógica docente-estudiantes, independientemente de la modalidad y b) las horas de trabajo autónomo del estudiante que son adicionales a las de docencia o interacción docente-estudiantes;

Que el sistema de créditos académicos, establecerá parámetros para el reconocimiento de la trayectoria de los estudiantes a nivel nacional e internacional, favoreciendo estrategias de internacionalización, en particular la movilidad estudiantil;

La necesidad de incorporar créditos en las carreras pertenecientes a la Facultad de Humanidades;

El asesoramiento para el cálculo de créditos realizado desde el área de Servicios Académicos que depende de la Secretaría Académica de la UNSTA.



# UNIVERSIDAD DEL NORTE SANTO TOMÁS DE AQUINO

## FACULTAD DE HUMANIDADES

POR ELLO:

### EL DECANO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

### RESUELVE:

Art. 1 °.- Incorporar los valores de créditos SACAU a la carrera: Profesorado Universitario en Derecho-Ciclo de Complementación Curricular, que como anexo figura en la presente Resolución.

Art. 2 °.- Solicitar la actualización de la información correspondiente a los créditos en los sistemas de UNSTA.

Art. 3 °.- Elevar al Rector para su homologación.

Art. 4 °.- Archívese.

Lic. SOLEDAD MARÍA PAZ  
SECRETARIA ACADÉMICA  
FACULTAD DE HUMANIDADES  
UNIVERSIDAD DEL NORTE SANTO TOMÁS DE AQUINO



Dr. LUIGI PISONI  
Decano  
Facultad de Humanidades  
Universidad del Norte Santo Tomás de Aquino



# UNIVERSIDAD DEL NORTE SANTO TOMÁS DE AQUINO

## FACULTAD DE HUMANIDADES

### ANEXO

**Carrera:** Profesorado Universitario en Derecho

**Título:** Profesor/a Universitario/a en Derecho

### Plan de Estudios

#### Primer año

Cod	Asignatura	Régimen	Cuatrimestre	Carga horaria semanal	Horas de Interacción Pedagógica	Horas de Trabajo Autónomo	Total de Horas	Créditos
101	Pedagogía	Anual		3	84	70	154	6,2
102	Espacio Humanístico I	Anual		4	112	84	196	7,8
113	Didáctica General	Cuatrimestral	Primer	6	84	140	224	8,9
114	Práctica I: Aproximación a los Contextos Educativos	Cuatrimestral	Primer	5	70	168	238	9,5
115	Instituciones Educativas	Cuatrimestral	Primer	6	84	140	224	8,9
126	Didáctica Especial	Cuatrimestral	Segundo	6	84	140	224	8,9
127	Psicología Educativa	Cuatrimestral	Segundo	6	84	70	154	6,2
128	Práctica II: Observación y Micro-Experiencias de Enseñanzas	Cuatrimestral	Segundo	6	84	210	294	11,8



# UNIVERSIDAD DEL NORTE SANTO TOMÁS DE AQUINO

## FACULTAD DE HUMANIDADES

### Segundo año

Cod	Asignatura	Régimen	Cuatrimestre	Carga horaria semanal	Horas de Interacción Pedagógica	Horas de Trabajo Autónomo	Total de Horas	Créditos
201	Historia y Política Educativa	Anual		3	84	70	154	6,2
202	Práctica III: Residencia Docente	Anual		12	336	840	1176	47
203	Espacio Humanístico II	Anual		3	84	70	154	6,2
214	Psicología del Desarrollo	Cuatrimestral	Primer	6	84	70	154	6,2
225	Taller de Resolución de Conflictos	Cuatrimestral	Segundo	6	84	210	294	11,8
228	Tecnologías Aplicadas a la Enseñanza	Cuatrimestral	Segundo	4	56	126	182	7,3

Título de Grado: Profesor/a Universitario/a en Derecho			
<b>Carga horaria total</b>	<b>3822</b> (tres mil ochocientos veintidós) horas reloj.		
<b>Créditos</b>	<b>153</b> (ciento cincuenta y tres) créditos		
<b>Carga horaria total de Interacción pedagógica</b>	<b>1414</b> (mil cuatrocientos catorce) horas reloj.	<b>Porcentaje total de Interacción pedagógica</b>	<b>37%</b> (treinta y siete) por ciento.
<b>Carga horaria total de trabajo autónomo del alumno</b>	<b>2408</b> (dos mil cuatrocientos ocho) horas reloj.	<b>Porcentaje total de trabajo autónomo del alumno</b>	<b>63%</b> (sesenta y tres) por ciento.